DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9752
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER12734

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ANA YOLANDA FONSECA CORREDOR				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	20 de septiembre de 2016	HORA	9:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16	**ÁREA DIRECTA**				100 m²		
BARRIO	San Ignacio	**POBLACIÓN ATENDIDA**				2		
UPZ	55- Diana Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	18- Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0172OXDE	**OFICIO REMISORIO**				CR-25508		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA: Proceso Local. Daños en talud de corte.

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, la dirección del predio corresponde a la dirección oficial Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16, del Barrio San Ignacio Localidad Rafael Uribe Uribe, formando parte de un predio de gran extensión identificado con el CHIP: AAA0172OXDE perteneciente al Sector Catastral Nueva Esperanza (Ver Figura 1).

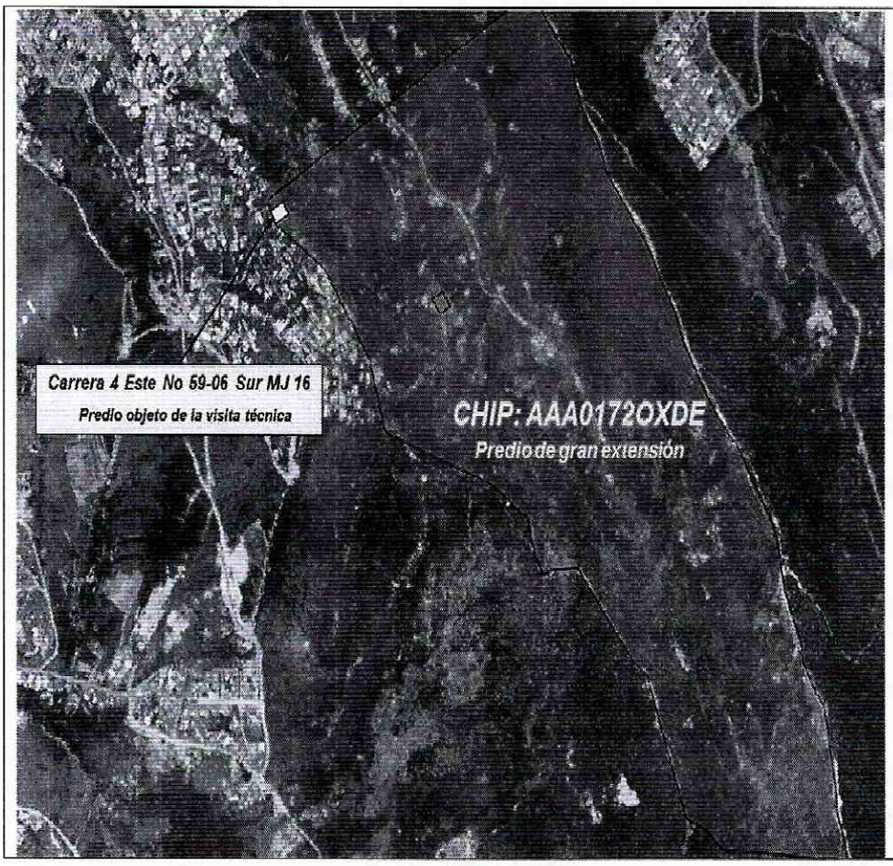


Figura 1. Localización del predio identificado con la dirección oficial Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16 del Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

3. ANTECEDENTES

El predio corresponde con la nomenclatura Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16, se localiza en el Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante acto administrativo 810 de 2005, para el cual el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Amenaza y Riesgo por fenómenos de remoción en masa CT-4132 de 2005, el cual fue actualizado por el CT-5285 de 2005, debido a modificaciones en las condiciones de amenaza y riesgo a nivel de predio y la pérdida de vigencia de las recomendaciones dadas sobre condicionamientos o restricciones de uso del suelo por amenaza y/o riesgo.

De acuerdo al CT-5285 el predio objeto de la visita técnica corresponde al predio 28 de la Manzana J1. En la calificación de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa se clasificó en zona de amenaza media y riesgo medio (Ver Figura 2); recomendándose:

- Proteger por parte de los propietarios el talud adyacente a estos predios y realizar obras de drenaje que conduzcan adecuadamente las aguas de escorrentía y servidas, lo cual debe estar soportado en estudios técnicos adecuados, con el fin de evitar que se modifiquen y deterioren las condiciones físicas de la zona, que se traduce en un cambio en la condición de amenaza y por ende del riesgo. De igual forma, dadas las condiciones intrínsecas del terreno donde se localiza las manzanas, éstas pueden resultar muy sensibles a cualquier

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

intervención o modificación del medio físico; por esto, se requiere que cualquier acción esté los suficientemente soportada en estudios geotécnicos detallados y diseños adecuados.

- Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998).

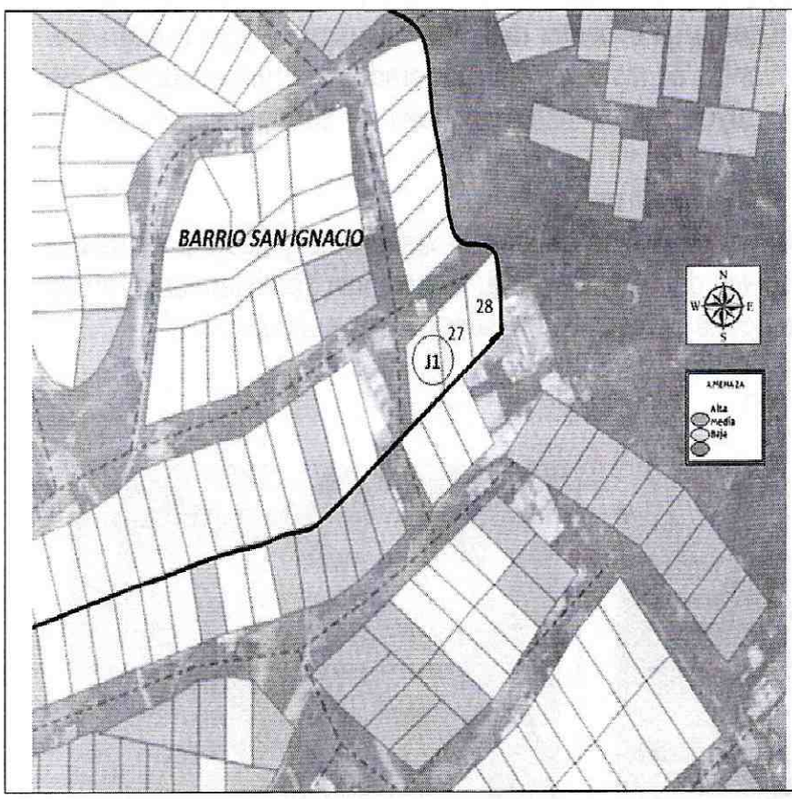


Figura 1. Localización y categorización de Amenaza y Riesgo por Remoción en Masa según el CT-5285 para el predio de la Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16 del Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado 2016ER12734, personal del IDIGER, el día 20 de septiembre de 2016 realizó visita técnica al predio de la Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16 del Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

La zona se caracteriza por presentar pendiente media a alta, vías sin pavimentar, medianamente consolidada urbanísticamente, con edificaciones predominantemente de un nivel, construidas principalmente en sistema de mampostería confinada, cobertura de pastos y arbustos (Ver Fotografía 1). Es frecuente la presencia de cortes y rellenos realizados para el emplazamiento de las viviendas en la ladera.

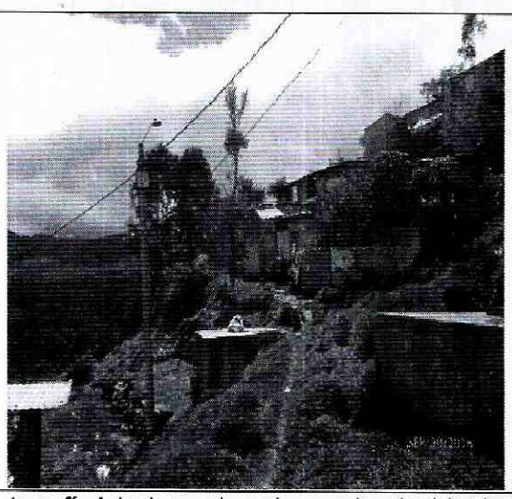
En el predio de la referencia se localiza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con muros en bloque hueco de arcilla, con entrepiso en madera (Ver Fotografía 2). El segundo nivel presenta muros de

cerramiento en mampostería y muros divisorios internos en madera (Ver Fotografía 3). Cubierta en tejas de zinc y plásticas, soportadas en correas en madera (Ver Fotografía 4).

Para el emplazamiento de la vivienda se realizó un corte en la ladera, el cual no cuenta con medidas de contención ni obras de drenaje, la vivienda en el segundo nivel no cuenta con muro de cerramiento, solamente se observa un material plástico dispuesto sobre el talud (Ver Fotografías 5 y 6). La vivienda presenta algunas grietas y fisuras en los muros del primer nivel, así como en el sector del andén de ingreso (Ver Fotografías 7 a 9). Se observaron abultamientos en los revoques, generados por humedades En los espacios de cocina y baño, cuyos muros están recubiertos con enchapes, no se evidenciaron lesiones.

Entre las posibles causas por las cuales se generaron las grietas y fisuras, se puede considerar el empuje de los suelos del talud de corte, la ausencia de aislamiento, obras protección y de control de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

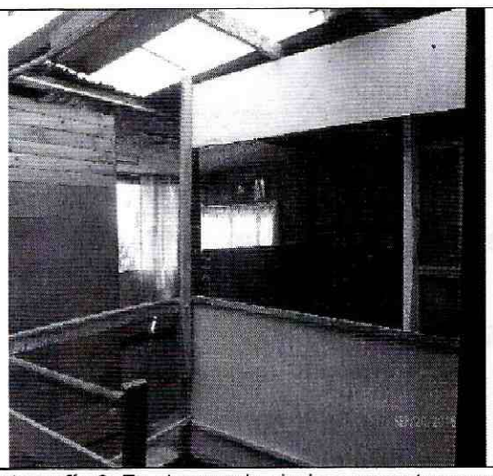
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Ladera en la cual se emplaza la vivienda de la Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16.



Fotografía 2. Vivienda objeto de la visita técnica.

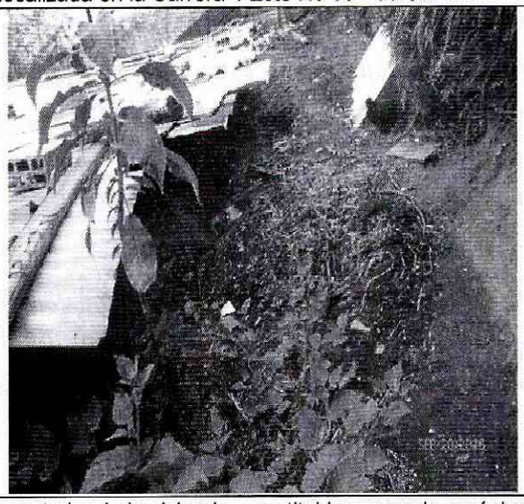


Fotografía 3. En el segundo nivel se presentan muros divisorios internos en madera..

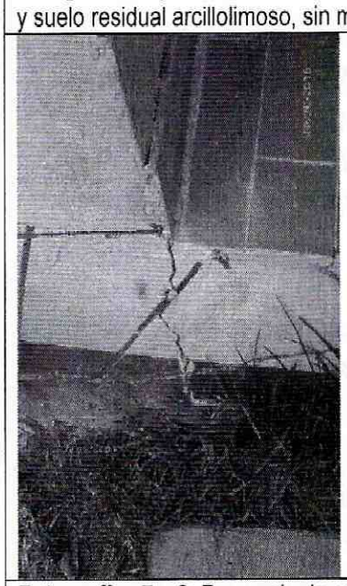


Fotografía 4. Condiciones de la cubierta de la vivienda localizada en la Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16.





Fotografías 5 y 6. Talud de corte localizado en el costado posterior de la vivienda, constituido por suelo orgánico y suelo residual arcillolimoso, sin medidas de contención, ausencia de obras de drenaje y aislamiento.







Fotografías 7 a 9. Presencia de grietas y fisuras en los muros y andén de ingreso a la vivienda.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones actuales de no realizarse las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte del costado posterior del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16, del Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16, del Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16, del Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe, en la actualidad no se encuentran comprometidas por las lesiones identificadas, ante cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

11. RECOMENDACIONES

- Al propietario de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16, del Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe, ejecutar las acciones que permitan garantizar la estabilidad del talud de corte que se encuentra localizado en el costado posterior (sur) de la vivienda así como las obras de drenaje y control de aguas superficiales y subsuperficiales; para de esta forma evitar los empujes laterales y la posible saturación de los materiales. Estas acciones deben realizarse garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente y con el apoyo de personal técnico idóneo.

- Al propietario de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16, del Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación. Las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Al propietario de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 Este No 59 - 06 Sur MJ16, del Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la vivienda, infraestructura y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma: Ana Yolanda Fonseca C. **Nombre: ANA YOLANDA FONSECA C.** **Profesional Especializado Cod.222 Grado 23**
Profesional de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA **Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica**
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático